MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

U.O.C. No. 42/2014

Ypane, 23 de mayo de 2014.-

Señor:
RANULFO AGUILERA GAVILAN
RG CONSTRUCCIONES
Ybyraty No. 644
Celular: 0981-682323
Email: nathy.j@live.com
Itaugua – Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que las adjudicaciones para la C.D. No. 12 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" I. D.: 269393, C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391 Y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134** los cuales se realizaron de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la **FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS**, por las siguientes sumas **C.D. N° 12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" CON NÚMERO DE I. D.: 269393, por un valor máximo de Gs. 14.980.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL), C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391, por un importe de Gs. 58.550.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134 por un costo equivalente a la suma de Gs. 73.045.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL)**, según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 373/14 de fecha 23 de mayo del año en curso, conforme a la oferta presentada para los Llamado a Licitación para Contratación Directa Nos. 12, 13 y 14.----------

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

Ranulfo Aguilera Gavilán
Recibido: 23/05/14

Esc. Alilio Martín Aquino T.
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

U.O.C. No. 43/2014

Ypane, 23 de mayo de 2014.-

Juan Antonio Vera
JUAVER CONSTRUCCIONES
TTE. CANDIA No. 419 Y TTE. VALDOVINOS
Telefax:
Celular: 0982-938-267
Email: juaverconstrucciones@hotmail.com
Itá - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que las adjudicaciones para la C.D. No. 12 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" I. D.: 269393, C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391 Y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134** los cuales se realizaron de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la **FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS**, por las siguientes sumas **C.D. N° 12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" CON NÚMERO DE I. D.: 269393, por un valor máximo de Gs. 14.980.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL), C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391, por un importe de Gs. 58.550.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134 por un costo equivalente a la suma de Gs. 73.045.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL)**, según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 373/14 de fecha 23 de mayo del año en curso, conforme a la oferta presentada para los Llamado a Licitación para Contratación Directa Nos. 12, 13 y 14.----------

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

23/5/2014
JUAVER CONSTRUCCIONES
RUC: 1298507-4

MUNICIPALIDAD DE YPANE – Unidad Operativa de Contrataciones

Esc. Atilio Martín Aquino T.
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

U.O.C. No. 44/2014

Ypané, 23 de mayo de 2014

Señora:
María Liz Fleitas
M.L.F. CONSTRUCCIONES
Aveiro – Ciudad de Itá 819
Teléfono: 0985-461.454
Email: mlfproyectos.cons@hotmail
Itá - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido la adjudicada para las **C.D. No. 12 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" I. D.: 269393, C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391 Y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134,** los cuales se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por las siguientes sumas **C.D. N° 12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE SANTA TERESITA" CON NÚMERO DE I. D.: 269393, por un valor máximo de Gs. 14.980.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL), C.D. No. 13/2014, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO CALLE LAS PALMERAS BARRIO TARUMA - YPANE CENTRO" I. D.: 269391, por un importe de Gs. 58.550.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) y C.D. No. 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORO – YPANE" I. D.: 278134 por un costo equivalente a la suma de Gs. 73.045.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL),** según Resolución de la Intendencia Municipal Nº.373/14 de fecha 23 de mayo del año en curso, conforme a la oferta presentada para los Llamado a Licitación para Contratación Directa Nos. 12,13 y 14.---------

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas

a) Certificados de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato. En formato de Póliza de seguros.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

Esc. Attilio Marin Agüero
Encargado UOC

MLF
Proyecto y Construcciones
María Liz Fleitas

Recibí 23-5-14